COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL D.S. N° 032-2015-SA

COMUNICADO N° 02

- La solicitud de inscripción se debe presentar únicamente en la mesa de partes o la que haga sus veces de la unidad ejecutora de salud del establecimiento en donde el trabajador labora actualmente, es decir a la fecha de presentación de la solicitud.
- En caso no tenga vínculo laboral vigente, la solicitud debe presentarse en la sede de la unidad ejecutora de salud del establecimiento donde laboraba al 13 de setiembre de 2013.
- El certificado de estudios es exigible únicamente para los auxiliares asistenciales de la salud.
- El certificado de salud mental debe ser emitido por el médico psiquiatra de un establecimiento de salud del Ministerio de Salud de la unidad ejecutora donde se presenta la solicitud de inscripción. En caso no exista médico psiquiatra en la unidad ejecutora puede ser suscrito por un médico general de un establecimiento de salud del Ministerio de Salud de la unidad ejecutora donde se presenta la solicitud de inscripción. Si no existiera médico general podrá ser suscrito por el Psicólogo conforme a la normativa que regula dicha profesión.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Lic. HUMBERTO OSWALDO ALARCON DECHECO
Secretario Técnico
Comisión de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Ministerio de Salud

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. EDUARDO JOHNNY NICOLETTI ALBORNOZ
Presidente
Comisión de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Ministerio de Salud

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Abog. ELIZABETH DENNISE SANCHEZ ARROYO
Miembro
Comisión de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Ministerio de Salud